

†

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en Jos dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigiran á la Secretaría de Cámara del Obispado.

**ALOCUCION****DE NUESTRO PADRE SANTO PIO IX.**

EN EL CONSISTORIO SECRETO DE 17 DE DICIEMBRE, DE 1860.

*Venerables Hermanos:*

La Iglesia, que desde su fundacion ha sido alterada por tantas y tan duras tempestades, hállase en estos calamitosos tiempos asediada por tantos y tan acerbos embates de sus enemigos, que no parece sino que su ya antigua saña ha llegado á plena sazón para derramar todos sus furores contra Nuestro Pontificado. No es menester, Venerables Hermanos, que os mencionemos singularmente los graves y dolorosos sucesos acontecidos de algunos años á esta parte, pues harto abrumba su memoria Nuestra alma y la vuestra con no leve pesadumbre. Pero debemos hoy declararos que jamas Dios, en sus inescrutables designios, ha gravado á su iglesia con tal cúmulo de calamidades, pues cada dia vemos desatarse alguna nueva, ora por causa de

los fautores de la perversa doctrina que, engendada de los funestos principios de la Reforma, ha logrado implantarse universalmente como una especie de derecho público; ora por la maldad de hombres impios que, llamándose hijos de la Iglesia católica, no debieran llamarse sino hijos de las tinieblas; ora, en fin, por el furor de los infieles que en las regiones del Oriente se ha desbordado con ímpetu mayor de muerte y exterminio en los fieles cristianos.

Lo mas lamentable de todo son los perniciosísimos errores acerca de la potestad y de los derechos de la Iglesia que han prevalecido en la mayor parte de las regiones de Europa; causa de incesantes afanes por quitar todo vigor á convenios de Gobiernos con la Santa Sede sobre asuntos eclesiásticos y origen de tanta solicitud como se ha puesto en impedir que se celebren otros convenios para ordenar asuntos de la propia índole, con la mira de que la potestad secular intervenga sola en su ordenamiento. De esto, venerables hermanos, tenemos experiencia tan reciente como dolorosa para nuestro corazon. Ya sabeis como, segun la obligacion de nuestro cargo apostólico, y con el fin de restaurar las prerogativas de la Iglesia en el Gran Ducado de Baden, y de atajar las discordias que habian surgido con la potestad civil, celebramos el pasado año con aquel excelso Duque un Convenio, que fué no solo ratificado, sino publicado, y el cual esperáramos, por consiguiente, que fuese cumplido, como era justo. Pero á causa de la oposicion hecha contra el mismo por las Cámaras de aquel estado, expidióse por el Gran Duque un decreto declarando nulo y de ningun valor el dicho Convenio y proponiendo en su lugar una ley abiertamente contraria á la libertad de la Iglesia. Este proceder tiene su origen en la falsa doctrina de los protestantes, que enseña no ser la

Iglesia respecto del Estado sino una especie de corporacion sin mas títulos ni derechos que los que le otorgue y reconozca la autoridad temporal. ¿Quién deja de ver cuán léjos de la verdad está semejante doctrina? Pues la Iglesia ha sido constituida por su Divino Autor como sociedad verdadera y perfecta, no circunscrita por los límites de ninguna region de la tierra, ni sujeta á potestad secular alguna, sino libre de ejercer su propia potestad y sus derechos para la salvacion de los hombres, en todos los lugares del mundo. No de otro modo pueden ser entendidas aquellas solemnes palabras de Nuestro Señor Jesucristo á sus Apóstoles: «Toda potestad me ha sido dada en el Cielo y en la tierra: id y enseñad á todas las naciones... enseñándolas á guardar todo lo que yo os he mandado.» A impulso de estas palabras los Apóstoles, pregoneros del Evangelio, cumplieron gozosos el ministerio que por ellas se les habia conferido, á despecho de Reyes y de Príncipes y sin dejarse intimidar por amenazas y suplicios.

Tan luego como fuimos sabedores de lo que se proyectaba y hacia para invalidar aquel Convenio, movidos por Nuestra ardiente solicitud en mantener los derechos saludables de la Iglesia, dirigimos nuestras letras al Gran Duque para ver de impedir la consumacion de tan grave daño, y por conducto del Cardenal Nuestro secretario de Estado, reclamamos de aquel Gobierno, que el Convenio fuese llevado á debido cumplimiento. Pero visto hoy que todas Nuestras reclamaciones y gestiones han sido vanas, venimos, venerables hermanos, á querellarnos paladinamente en vuestra asamblea, y con toda la firmeza que en Nos cupiere, de esa derogacion de un solemne Convenio, hecho por una sola de las partes, contra toda regla de justicia, sin el consentimiento de la otra, y

con manifiesta violacion y menosprecio de las prerogativas de la Iglesia Católica y de la Santa Sede. En consecuencia, hemos ordenado que Nuestras protestas lleguen á conocimiento del Gobierno de Baden, y hemos trazado la conducta que en tan árduo negocio debe seguir el Arzobispo de Friburgo; cuya constancia no menos que la del Clero de este dignísimo Prelado, en defender la libertad de la Iglesia, nunca seria bastante bien elogiada por Nos, así como tenemos seguridad de que esa constancia no se quebrantará, fuese cualquiera el extremo á que se viesen reducidos.

Cuando estábamos lamentando esa situacion irregular de los negocios eclesiásticos en el Gran Ducado de Baden, y los nuevos embates que en él sufría la Iglesia, hé aquí surgir otra causa mas de pesar con la publicacion de un detestable libelo, recién impreso en París, y en el cual su autor ha puesto tal cúmulo de cosas opuestas á la verdad, y aun de tales absurdos y contradicciones, que mas parece digno de menosprecio y desden que de refutacion. Debemos, sin embargo, notar un pasage, donde el autor extrema su audacia y su impiedad hasta el punto de, no solamente osar combatir la Soberanía espiritual, lo propio que la temporal de la Iglesia Romana, sino tambien de proponer la ereccion de una Iglesia especial del Imperio francés, totalmente exenta y absolutamente separada de la autoridad del Pontífice Romano, ¿Qué es esto sino proponer el fraccionamiento y destruccion de la unidad de la Iglesia Católica; unidad necesaria, de la cual Nuestro Señor Jesucristo ha dicho dirigiéndose á su Padre:—«Pido, no solamente por ellos, sino «por todos los que por ellos han de creer en mí, á «fin de que todos no sean mas que *uno*, así como «Vos, Padre mio, estais en Mí, y Yo en Vos?» — Luego la razon y la fuerza de esta unidad piden ab-

solutamente que, así como los miembros están unidos á la cabeza, del propio modo los fieles todos esparcidos en el universo, estén unidos, sean *uno* con el Pontífice romano, Vicario de Jesucristo en la tierra. Por esto el doctor de la Iglesia San Gerónimo escribía á Nuestro predecesor Dámaso, de santa memoria: «Yo estoy en comunión con Vuestra Beatitud; es decir, «con la Cátedra de Pedro; sé que sobre esta piedra se «hallaba edificada la Iglesia, y que quien comiere el Cor- «dero fuera de esta santa morada, es un profano.»

—Gravisima injuria causa el autor del libelo á la noble nacion francesa, tan adicta á la católica unidad, cuando la presenta como capaz de incurrir en los errores cismáticos. ¿Y cuán tamaña no es la temeridad del propio autor al lisonjearse de que sea posible separar de la obediencia y fidelidad á la Sede apostólica al Clero ni mucho menos á los eminentes prelados de aquella nacion, que cuentan entre sus predecesores á un Ireneo, Pastor de la Iglesia de Lyon, de quien son estas bellas palabras: «Es necesario que la Iglesia «entera, es decir, todos los fieles esparcidos en el «mundo, estén unidos á la Iglesia romana, porque «ella tiene la suprema primacia?»—¿Quien ignora que aquellos Obispos, sobreponiéndose á todo temor y arrojando toda clase de peligros, han peleado con la palabra y con sus escritos, en defensa de los derechos de esta Sede Apostólica, sin cesar de darnos pruebas relevantísimas de su adhesion?

Al dispensar estas merecidas alabanzas á los dichos Obispos franceses, como tambien las debidas á todos los demas Obispos del orbe cristiano por su pastoral solicitud, su vigilancia, su firmeza y el santo fervor con que espontáneamente todos defienden los intereses de la fé católica, no dejaremos de escitarlos y exhortarlos, como lo requiere la magnitud del mal

presente, para que, á medida que sean mas impetuosos los cotidianos embates de la impiedad, procuren ellos resistirlos y rechazarlos con ánimo firme, cuidando sin tregua de prevenir á los fieles confiados á su celosa custodia contra las asechanzas y artificios de hombres perdidos que no tratan sino de arrancarlos del maternal regazo de la Iglesia.

Gracias al detestable escrito que acabamos de mencionar, sabemos ya claramente, como si hubiera caído ante nosotros una máscara, cuales son los designios del autor y de todos los demas que tratan de despojar de su soberanía temporal á la Santa Sede. Lo que pretenden todos, el fin de todas sus maquinaciones, no es otro sino destruir hasta la raiz de nuestra religion santísima. Este es el triunfo que prosiguen con los más pérfidos medios en las provincias de que injustamente hemos sido despojados, como en todas las demas de Italia; así lo vemos claramente, y esto es lo que hoy nos arranca gritos de dolor. A eso se encaminan las perversas interpretaciones de los libros sagrados, derramadas por todas partes para corromper la fé, y ese torrente de infames folletos diseminados con igual profusion para pervertir las costumbres de la juventud, y esa desenfrenada licencia que no conoce diques, y ese menosprecio que se ostenta hácia la potestad de la Iglesia, y esas violaciones de las inmunidades sagradas, y esa audacia con que se usurpan á la autoridad y vigilancia del Episcopado la educacion de la juventud, la enseñanza de la doctrina y la censura de las costumbres, para confiarlas á hombres de opiniones irreligiosas. A eso se encamina el decreto promulgado en la Umbría, expulsando á casi todos los religiosos de sus conventos, aboliendo los Cabildos de colegiatas, como tambien los beneficios simples de toda especie, y apoderándose, contra toda

justicia, de las asociaciones piadosas y de sus bienes. Eso es lo propio que se busca al encarcelar á tanto eclesiástico y á un Obispo, como se ha hecho con nuestro venerable hermano el Arzobispo de Urbino, á quien acabamos de ver rodeado de tropa, aprehendido y llevado á la cárcel y á nuestro venerable hermano Firmano, Cardenal tambien, que ha sido por fuerza arrancado de su Sede episcopal, desterrado y enteramente separado de la grey confiada á su custodia. En el reino de Nápoles igualmente han sido encarcelados ú obligados á huir multitud de Prelados y de Sacerdotes. Con el mismo fin tambien (y lo recordamos con amarguísima pena) se ha erigido templos protestantes en varias ciudades de Italia; se ha fundado escuelas públicas donde impunemente se enseña las doctrinas mas perversas, con grave daño de la Religion católica; y por último, se ha expedido en Umbria un decreto, en cuya virtud el matrimonio, llamado por el Apóstol *un gran sacramento*, ha sido convertido en mero contrato civil, y declarado casi exento de la potestad eclesiástica, sin duda con el fin de acabar en breve por hacerlo exclusivamente de la competencia de la ley secular; legitimando así, con grave peligro de las almas, si Dios no lo remedia, el concubinato. Por tanto, en cumplimiento del deber que nos impone nuestro cargo apostólico, condenamos, reprobamos, declaramos nulo y de ningun valor todo lo hecho hasta hoy y lo que en adelante se hiciere contra los derechos y el patrimonio de la Iglesia, así como contra las personas religiosas y sus bienes.

A la vista de todo el mundo salta la perturbacion que reina en todas las cosas públicas y privadas. ¡Qué agitacion en Europa! ¡Qué discordias incendiarias en Italia! ¡Quién hay que no las deplora como Nos!—Al mirar tantas y tan profundas llagas abiertas en el seno

de la Religion y de la sociedad civil, no podemos ménos de exclamar con el Profeta: «La tierra ha sido infestada por sus moradores, pues todos han violado las leyes, alterado el derecho y roto el eterno pacto.» —Este cúmulo de males debe principalmente ser imputado á los que, por extender su dominacion en Italia, están hollando audazmente todos los derechos divinos y humanos; esos, decimos, que proclamándose con imperturbable jactancia autores de la felicidad pública, van dejando por donde quiera que pasan, como la tempestad, estragos y ruinas. Quiera Dios que esos insensatos, volviendo en si mismos, puedan comprender que, destruida la Religion, nada queda que garantice estabilidad ni reposo á la sociedad humana! ¡Quiera Dios convencerlos algun dia de que la Iglesia Católica es única maestra de verdad, sávia de todas las virtudes, y de que en ella estriban el sostenimiento y salvacion de las ciudades y de los Imperios! ¡Quiera Dios hacerles conocer que la Sede Apostólica jamás ha sido enemiga de la verdadera y sólida felicidad de los pueblos; ántes bien, en todos tiempos ha merecido bien del género humano! Por ella fueron humanizadas las naciones bárbaras; ella fué quien constituyéndolas con los preceptos de la verdadera Religion, apaciguó las guerras, restauró las ciencias y las artes, elevò asilos de caridad solícita y consoladora para los enfermos y menesterosos; ella quien, en medio de las mas hondas turbulencias, inculcó á Príncipes y á pueblos los principios de justicia y de equidad, haciéndolos prevalecer. Para enseñanza de todas las edades, celebrará la historia estos beneficios y otros muchos prestados por la Santa Sede á la sociedad humana, y atestiguados por innumerables é imperecederos monumentos.

Mas hé aquí que nuestra paternal atencion se vuelve ahora á esa Iglesia de Oriente, abrumada por tantas



calamitades, y que sin embargo no cesa de honrarse y ennoblecerse con las palmas sangrientas de los mártires. Me refiero, Venerables Hermanos, al reino de Corea, al Imperio de China y reinos limítrofes, donde la constancia de los cristianos en la fé, no ha podido ser menoscabada ni vencida, ni por los mas atroces tormentos, ni por los suplicios mas espantosos. Me refiero tambien á las regiones de Cochinchina y de Ton-Kin, donde la crueldad de los infieles se ha acrecentado terriblemente para ver de extinguir hasta el nombre cristiano. ¿Os enumeraremos aquí los colegios, conventos, templos, edificios públicos ó privados que han sido derruidos ó entregados á las llamas? No mencionaremos el gran número de fieles, de toda edad, sexo y condicion, que cruelmente perseguidos, despojados de todo y errantes sin hogar, se han visto reducidos á una vida mas amarga que todos los suplicios. No os diremos cuántos han sido aberrojados y sujetos á tormentos espantosos, ni como, al padecer por Jesucristo suplicios y muerte, han renovado el heroismo de los antiguos mártires de la Iglesia.

Y no menos nos conmueve la triste situacion de los cristianos de Syria, que si bien en estos momentos se hallan libres de los atentados de que han sido victimas, continúan sin embargo atribulados por un terror incesante, persuadidos como están de que si las fuerzas militares de Europa llegasen á abandonarlos, el furor de los infieles estallaríá mas terrible, dando al universo espectáculo de nuevas devastaciones y carnicerías. Con el fin de aliviar su miseria, les hemos remitido auxilios proporcionados, no á los deseos de Nuestro amor paternal, sino á la estrechez que nos aflige; y esos auxilios los hemos sacado de las sumas que no cesa de suministrar nos la piadosa liberalidad de las naciones católicas. Esta caridad, que

nós place consignar aquí en justa alabanza de ellas, no ha sido menos liberal para con los fieles desgraciadíssimos de Syria; y no es por cierto gozo escaso para Nos ver como florece siempre en la Iglesia esta virtud señalada por el Redentor Divino como principal emblema de la Religion cristiana.

Os hemos expuesto el lamentable y afflictivo estado de la Religion y de la sociedad; estado que nos inunda de angustia, de temor y de dolor profundo, Venerables Hermanos, y que sin duda vosotros, llamados como estais á compartir nuestro cargo, lamentais con no menor pena. Mas no por eso dejemos entibiarse nuestras almas; acrecentemos cada dia nuestras oraciones, y levantemos los ojos á la montaña, de donde, en medio de tan duras pruebas, ha de llegarnos auxilio cuando sea momento oportuno. No faltará Dios á su Iglesia, no abandonará Nuestra humildad y fortalecidos por su virtud, no Nos desviaremos de Nuestro deber ni desmayará nuestra constancia en el ministerio apostólico, ni por temor de peligros, ni por adversidad alguna. Que la sangre inocente de los cristianos, en que la tierra de Oriente ha sido inundada, suba al Señor en olor de suavidad; y que el Señor, apaciguado como por un sacrificio saludable, sea para Nos mas propicio, y aparte las terribles calamidades que hoy Nos agovian y las que Nos amenazan. Que por intercesion de la Santísima Madre de Dios Inmaculada desde el principio, y por la mediacion de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, conceda el Señor á su Iglesia victoria sobre sus enemigos! ¡Que Dios en fin se levante como juez, y con la fuerza de su brazo disperse y aterre á los enemigos de su nombre, que aspiran al exterminio de la religion, y agotan criminales esfuerzos contra la Iglesia; ó mas bien como Nuestro corazon lo desea, y como se lo pedi-

mos mayormente, que Aquel, que tan rico es en misericordias, los asista con clemencia suprema, y penetrándolos de su luz y gracia divina, los reduzca á los senderos de la justicia y de la verdad!

---

## SECRETARIA DEL OBISPADO.

---

Por renuncia de D. Joaquin Colsa y Pando, vecino de esta Ciudad, ha quedado vacante el cargo de Habilitado del Clero de esta Provincia, y en su reemplazo y con el fin de que no se paralizen los trabajos oportunos, ni los partícipes del presupuesto eclesiástico sufran el menor retraso en la percepcion de sus haberes, ha sido nombrado por S. S. I. el Obispo mi Señor Habilitado interino el Lic. D. Francisco Gonzalez, cuya probidad, aptitud y responsabilidad son bien notorias. Lo que de orden de S. S. I. se anuncia para conocimiento de los interesados en este nombramiento. Salamanca 3 de Enero de 1861.—  
*Lic. Manuel Quiroga, Srio.*

---

S. S. I. el Obispo mi Señor ha determinado celebrar, Dios mediante, Ordenes generales en la 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> semanas de la próxima Cuaresma. Los aspirantes presentarán con la debida anticipacion la solicitud y documentos necesarios en la Secretaria de mi cargo; debiendo tener entendido que no será admitido el que no haga constar oportunamente reunir las circunstancias de derecho, al tenor de la instruccion que se halla de manifiesto en la Secretaria.

Los Sínodos para acreditar la suficiencia tendrán lugar en los días 5 y 28 de Febrero, pudiendo concurrir á ellos los Sacerdotes que necesiten renovar sus licencias ministeriales.—*Lic. Manuel Quiroga, Secretario.*

---

SECRETARIA DEL OBISPADO

CONFERENCIA MORAL PARA EL MES DE FEBRERO:  
*que se verificará el día 7 del mismo.*

— Quænam sit apud Catholicos Sacramenti definitio?—  
Estne de fide omnia novæ legis Sacramenta instituta  
fuisse à Christo Domino, ab eoque illorum materias  
et formas determinatas?—Peccant lethaliter improbi  
ministri Sacramenta conficientes?—Licet peccatoribus  
Sacramenta ministrare, eaque simulare?—*Dr. Thomas  
Belestá.*

---

Lista de los sugetos promovidos por S. S. I. el Obispo  
mi Señor á las Ordenes mayores y menores y ton-  
sura en el segundo semestre del año anterior.

*Hasta el Presbiterado inclusive.*

- D. Antonio Espinosa, de la Compañía de Jesus.
- D. Ignacio Velasco, id.
- D. Raimundo Sureda, id.
- D. Gerónimo Calvo Escribano, Diócesis de Salamanca.
- D. Juan Aparicio Cuadrado, id. id.
- D. José Herrero Sanchez, id. id.
- D. Joaquin García Tapia, id. id.

- D. Ciriaco Cuellar Almeida , id. id.
- D. Rafael Calvo Gomez , id. id.
- D. Miguel Flores Garcia , id. id.
- D. Canuto Rodriguez , id. id.
- D. Juan Antonio Perez Tapia , id. Ciudad-Rodrigo.
- D. Juan Castro Alonso , id. id.
- D. Felipe Pérez Fontanillo , id. Zamora.
- D. Miguel Garcia Hernandez , id. Salamanca.
- D. Angel María Rodriguez Gayoso , id. Lugo.

*Hasta el Diaconado inclusive.*

- D. Pedro Lopez Martinez , id. Salamanca.
- D. Alejandro Montes , id. id.
- D. Domingo Benito Sanchez , id. id.
- D. Carlos Fernandez Clavero , id. id.
- D. Manuel Sanchez Alvarez , id. id.
- D. Lorenzo Alaejos Mateos , id. Ciudad-Rodrigo.
- D. Aniceto Muñoz Calvo , id. id.

*Hasta el Subdiaconado.*

- D. Ignacio Bermejo Diaz , Diócesis de Salamanca.
- D. Leandro Muñoz de la Peña , id. Plasencia.
- D. Bartolomé Tetilla Nuñez , id. Ciudad-Rodrigo.
- D. Juan Marquí , id. id.
- D. Vicente Hernandez Arroyo , id. id.
- D. José Diaz Guzman , id. id.
- D. Cayetano Emilio Mato , id. Astorga.
- D. Facundo Bienes Giron , id. Zamora.
- D. Agustin Rebollo Carreto , Barruecopardo , exenta.

*Cuatro Ordenes menores.*

- D. Manuel José Diaz Arcaya , Diócesis de Calahorra.

D. Diego Hernandez Montes, id. Salamanca.

*Prima Tonsura.*

D. Manuel Rodriguez Sanchez, id. Salamanca.

D. Juan Cilleros, id. Ciudad-Rodrigo.

*Lic. Manuel Quiroga, Srio.*

---

ACTOS DE SU SANTIDAD.

---

*Prohibicion de libros.*

El *Diario de Roma* ha publicado la siguiente lista de las obras que últimamente ha prohibido Ntro. Santísimo Padre el Papa Pio IX., por medio de la Sagrada Congregacion del Indice.

*El Cantar de los Cantares*, por Ernesto Renau. 1860.

*De la Renovacion de la Iglesia*, por el abate Michou. 1860.

*Libertades de la Iglesia galicana*, Manual de derecho público eclesiástico francés, que contiene los 85 artículos de las libertades con un comentario, la declaracion del clero en 1682, etc. etc. seguido de un apéndice, en que se tratan varias cuestiones sobre el Indice, sobre las facultades de los legados, sobre el abuso de las excomuniones y sobre la cuestion romana; por Mr. Dupin, doctor en derecho, procurador general del Tribunal de Casacion, senador, etc. Paris, Abril, 1860. *Opus prædamnatum*, 5. Abril 1845.

*La Roma de los Papas*, su origen, sus fases su-

cesivas, sus costumbres secretas, su gobierno etc., por un antiguo diputado de la Asamblea Constituyente romana: 5 vol. Basilea, 1859. *Quocumque idioma te.*

*Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.*

Rs. Cén.

---

Suma anterior. . . . .	100015
El Párroco de Sanchon de la Sagrada. . . . .	46
El de Aldeanueva de la Sierra. . . . .	20
El de Tamames, por Noviembre. . . . .	20
D. Jacinto Cerezo, por id. . . . .	4
Francisco Santiago, de id. (2.ª vez). . . . .	4
D. Andrés Lopez, de id. . . . .	10
Los niños de la escuela de id. . . . .	9 50
Modesta Iñigo, Sebastian Escudero y un albañil de id. . . . .	4
El Párroco de Aldearrubia (otra vez) . . . . .	114
D. Domingo Ruano, de la Pinilla. . . . .	19
El Párroco de Santiago de Alba (otra vez). . . . .	40
El de S. Esteban de la Sierra. . . . .	100
D. Francisco Perez, de id. . . . .	20
Doña Antonia Hoyos, de id. . . . .	4
D. Juan de Lara, de id. . . . .	4
D. Fermin Gomez, de id. . . . .	6
D. Ramon Hernandez, de id. . . . .	10
D. Basilio Garcia, de id. . . . .	4
D. Felipe Barreda, de id. . . . .	8
Manuel Martin, de id. . . . .	1 50
Esteban Nieto, de id. . . . .	5
Ramona Hoyos, de id. . . . .	2
Ana Perez, de id. . . . .	50
Angel Rozas, de id. . . . .	8
Antonio Gonzalez, de id. . . . .	2

David Martin, de id. . . . .	4
Marcelina Asensio, de id. . . . .	2
Maria de la Calle, de id. . . . .	1 50
Cárlas Labrador, de id. . . . .	1
Francisco Gutierrez, de id. . . . .	1
Francisco Chamorro, de id. . . . .	5
José Gomez, de id. . . . .	2
Cárlas de Frutos, de id. . . . .	5
Agustin Gutierrez, de id. . . . .	5
Tomasa Martin, de id. . . . .	2
Manuel Gutierrez, de id. . . . .	2
Elena Martin, de id. . . . .	10
Fulgencio Martin, de id. . . . .	2
Francisco Gutierrez, de id. . . . .	2
Ana Sanchez, de id. . . . .	1
Juan Antonio Rozas, de id. . . . .	4
Isabel Rodriguez, de id. . . . .	4
Micaela Martin, de id. . . . .	4
Isidoro Asensio, de id. . . . .	2 50
Bonifacio Herrero, de id. . . . .	4
Angel Sanchez, de id. . . . .	4
José de Frutos, de id. . . . .	2
El vecindario de Fuenterroble. . . . .	80
El Párroco de Zarapicos. . . . .	228
El de Galinduste (otra vez). . . . .	56
El de S. Isidoro y S. Pelayo de Salamanca. . . . .	200
El de Alaráz. . . . .	60
El de Machacon. . . . .	20
El de Santa Elena de Ledesma (otra vez). . . . .	100
D. Ramon Losada, como testamentario de su tío	
D. Arcadio Iglesias. . . . .	1000
El mismo á nombre de una persona piadosa. . . . .	460
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>102421 50</b>

Cuya cantidad ha sido entregada en Madrid al Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad. = *Lic. Manuel Quiroga*, Secretario.